

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO XLIX

Managua, D. N., Viernes 5 de Enero de 1945

Nº 1

7

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Apruébase una Disposición de la Corporación Municipal de Diriamba . . . Pág. 1  
Prórroga . . . . . 1

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Ley Destinándose un Millón de Córdobas para la Construcción de Carreteras . . . . . 1

**OFICINA DE CONTROL DE ESPECIES POSTALES Y FILATELIA**

Licitación para la adjudicación del Trabajo de Impresión de 465.000 sellos postales . . . . . 2

**SECCION JUDICIAL**

Títulos Supletorios . . . . . 3  
Terrenos Municipales . . . . . 7  
Marcas de Fábrica . . . . . 7  
Convocatoria . . . . . 8  
Citación . . . . . 8

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Nº 679

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:---Aprobar en la forma siguiente, la disposición que dice:

"Nº 9

La Corporación Municipal de Diriamba, en uso de sus facultades,

Acuerda:

19---Elevar a C\$1.50 el valor de placa de vehículos que establecen las Fracciones 168, 169 y 170, del Art. 19 del Plan de Arbitrios de esta Municipalidad.

29---Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y surtirá sus efectos legales a partir del primero de enero próximo.

Diriamba; diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro---Boanerges Bendaña.---Carlos Alemán C.---Alfredo Alemán B.---Humberto García B., Srio".

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., 20 de Diciembre de 1944.---SOMOZA.---El Ministro de la Gobernación, por la ley, Aníbal Ybarra Rojas.

Nº 680

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico--Prorrogar por el término de un año los efectos del Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Mozonte, Departamento de Nueva Segovia, aprobado por Acuerdo de 15 de Junio de 1943.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 21 de Diciembre de 1944.--SOMOZA.--El Ministro de la Gobernación, por la ley, Aníbal Ibarra Rojas.

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Nº 15

El Presidente de la República, en uso de sus facultades y de las que especialmente le confieren los Artos. 23 y 24 de la Ley Nº 258 del 7 de Agosto de 1943 relativa a los Bonos para la Defensa Patria, Decreta:

Arto. 19--Destínase de los fondos acreditados en el Banco Nacional de Nicaragua, en la cuenta «Préstamos-Fondos Pro Defensa Patria», la cantidad de Un Millón de Córdobas (C\$1.000.000.00) para ser invertida en la construcción de carreteras y en la terminación de las obras públicas comenzadas por el Gobierno de la República. Esta suma debe ser acreditada por el Banco Nacional en una nueva cuenta denominada «Gobierno de Nicaragua Fondos para carreteras y obras públicas.»

Arto. 29--Para mientras se establece en el Presupuesto General de Gastos la partida de servicios a que dichos fondos deben ser aplicados, se girará contra la cuenta de Ingresos en la forma que la ley establece.

Arto. 39--El Gobierno podrá dictar acuerdos contra dichos fondos a fin de cancelar adeudos provenientes de los fines enumerados en el Arto. 19 o reembolsarse sumas adelantadas para los mismos fines.

Arto. 49--La Secretaría de Fomento elaborará el Presupuesto respectivo para la inversión de estos fondos de conformidad con el presente Decreto.

Arto. 59--Este Decreto empezará a regir desde el día de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.--Managua, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.--A. SOMOZA.--El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

# LA OFICINA DE CONTROL DE ESPECIES POSTALES Y FILATELIA,

## Saca a licitación

el trabajo de impresión de 460,000 sellos de correo, total autorizado por Decreto Ejecutivo No. 11 del 4 de Diciembre de 1944. Su detalle es el siguiente:

### SELLOS POSTALES ORDINARIOS

60,000 sellos de C\$0.04 c/u, color verde y negro (green and black),  
 60,000 " " 0.06 " " naranja y negro (Orange and black),  
 40,000 " " 0.08 " " rojo oscuro y negro (Dark carmine and black),  
 40,000 " " 0.10 " " azul y negro (Blue and black);

### SELLOS POSTALES AEREOS

60,000 sellos de C\$0.20 c/u, color verde oscuro y azul pizarra (Dark green and slate blue),  
 60,000 " " 0.35 " " carmín y negro (Carmine and black),  
 40,000 " " 0.75 " " violeta pálido y olivo (Dull Violet and Olive),  
 25,000 " " 0.90 " " naranja-rojo y ultramarino (Red Orange and ultramarine),  
 60,000 " " 1.00 " " ultramarino y negro (Ultramarine and black), y  
 15,000 " " 2.50 " " azul oscuro y rojo (Deep blue and red.)

La Secretaría de Hacienda suministrará los diseños que han de emplearse en la impresión de estos sellos. Su forma será la rectangular; sus dimensiones 38x13 1/2 mm.; el perforado, el número 12 en todos sus contornos. La impresión se hará bajo el procedimiento de grabado en acero y en pliegos de 25 sellos cada uno. El papel a emplearse debe ser filigranado, a prueba de falsificaciones o alteraciones, y las tintas de la más alta calidad.

En esta licitación se tomarán en cuenta solamente casas o firmas impresoras norteamericanas de experiencia en esta clase de trabajo y de reconocida honorabilidad y solvencia, debiendo las participantes presentar los atestados que los acrediten como tal. Las personas que a nombre de firmas impresoras presenten ofertas, deberán acompañar a las mismas las credenciales que los den a conocer como agentes autorizados.

Todas las ofertas quedan sujetas a las prescripciones de los Artos. 12 y 14 de la Ley de Especies Postales y Filatelia y la firma favorecida a las contenidas en los Artos. 7, 8, 13 y 15, Inc. c) de la misma ley.

La presente licitación queda abierta hasta el 20 de Enero de 1945. Dentro del término hábil las plicas deberán entregarse a la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, Ministerio de Hacienda, Managua, D. N., Palacio Nacional. Apartado N° 325.

Managua, D. N., 12 de Diciembre de 1944.

*Agustín Vanegas Pallais,*  
Jefe de la Oficina.

Es conforme,

*J. Ramón Sevilla,*  
Ministro de Hacienda y C. P.

## SECCION JUDICIAL

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1027

Miguel Angel Juárez, solicita título supletorio, de potrero, zacate guinea, de cuatro manzanas extensión, cercas de alambre de púa, linderos propios; estos linderos: Norte, propiedad de Ramón Dávila e Isaias Reyes; Este, propiedad de Juan Madrigal; Sur, camino que conduce a el tejtar de este pueblo y río de Somotillo; y Oeste, caserío del tejtar, sin número ni gravamen y lo estima en doscientos córdobas.

El que se crea con derecho, preséntese a este Juzgado término legal

Somotillo, veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Napoleón Estrada.

2331 3 3

Nº 1059

Domingo Duarte, solicita título supletorio finca trescientas manzanas, situada jurisdicción Tola, limitada: Oriente, Amelia Cortés; Poniente, ejidos Tola y parte caserío Las Salinas; Norte, Gerzán Montiel; Sur, General Anastasio Somoza, picada in terpuesta.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiocho Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—O. García M.

2345 3 3

Nº 1074

Doña Liberata Saballos solicita título supletorio de una casa y solar en esta ciudad, lindante: Oriente, Rafael Espinales; Occidente, Venancio Montoya; Norte, calle en medio, Mercedes Corea y Lázaro Guerrero; y Sur, Juana Salazar v. de Guevara.

Quien pueda oponerse término legal.

Juzgado Local. Nagarote, catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—F. J. Cubillo, Srío.

2359 3 3

Nº 1093

Alejandro Caracas, solicita título supletorio solar urbano, ocho varas largo por cuatro varas ancho, situado cantón Oriental esta ciudad, limitado: Norte, propiedad Inés Ugarte; Sur, propiedad Alejandro Estrella; Oriente, testamentaria de Francisca Bartola Díaz; Poniente, la misma Inés Ugarte.

Quien tenga derecho, oponerse término ley.

Juzgado Local. Rivas, treinta y uno Octubre 1944.—José F. Aguilar, Srío.

2378 3 3

Nº 1160

Vicente Aguilar, solicita título supletorio de mejoras consistentes cien matas de café, árboles frutales, veinte matas de guineos, ubicadas lote de terreno de media manzana extensión, cercada con alambre y madera, sita Cerro de Piedra de esta jurisdicción, lindante: Oriente, propiedad Luis Aguilar; Occidente y Sur, Bruno Aguilar; y Norte, Victoriana Aguilar; mejoras que ha poseído hace veinte años, siendo valor cien córdobas.

El que se crea con derecho oponerse, preséntese a este juzgado dentro término treinta días.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, tres Noviembre mil novecientos cuarenticuatro.—Pedro J. Guzmán, Srío.

2437 3 3

Nº 942

Romilia Borge, solicita título supletorio casa y solar barrio Laborío esta ciudad, lindantes: Oriente, mediando calle, herederos Pilar Bravo; Poniente, Felipe Pérez; Norte, mediando calle, Daniel Flores; Sur, Cirilo Acosta.

Húbolos donación Jorge Acosta.  
Quien crea derechos, oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—J. R. S borio F., 2259 3 3

Nº 989

María Mayorga, solicita este Juzgado título supletorio de predio rústico dos manzanas de extensión ubicado en "Las Jagüitas", de este Departamento, lindante: Norte, Bernardo Chávez; Sur, Félix Centeno; Oriente, Félix Centeno; Occidente, Isidoro López. Valorado trescientos córdobas.

Quien pretenda derecho, oponerse término legal. Juzgado Civil Distrito. Managua, veinte Octubre de mil novecientos cuarenticuatro.—Luis Zúñiga Osorio—Rod. Morales Orzco.

2296 3 3

Nº 877

Francisca Sequeira v. u. de Jiménez, solicita título supletorio urbana San Carlos, linda: Oriente, El Morro; Poniente, El Lago; Norte, Dolores Corea; Sur, Bodega del Ferrocarril.

Oyense oposiciones legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, cinco Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—Serapio Vela, Srío.

2149 3 3

Nº 825

Sinesio Alvarado, solicita título supletorio rústica en isla Mancarrón Grande de Solentiname, linda: Norte, El Lago; Sur, finca Alfredo Argüello; Oriente, Roberto Ruiz; Poniente, Rosalía Ugarte.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, cinco Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—Serapio Vela, Srío.

2156 3 3

Nº 833

Justo Pérez, solicita título supletorio, predio ubicado sitio Apasopo, jurisdicción Limay. Mide sesenta manzanas aproximadamente, y limita: Oriente, predio Jesús González; Occidente, Aureliano Pérez, mediando camino; Norte, mediando camino, el de Tobías Cruz; y Sur, el de Juan Centeno.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Distrito. Estelí, tres de Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro. Nueve de la mañana.—E. Illescas,—Franco. Mairena, Srío.

Conforme.—Estelí, tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Franco. Mairena, Srío.

2162 3 3

Nº 862

Teodosio Gutiérrez González solicita título supletorio finca rústica seis manzanas, ubicada esta jurisdicción: linda. Oriente, camino; Poniente, Horacio Jarquin; Norte, Luis Morales; Sur, Zenón Espinosa.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, nueve de Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—Leónidas Sánchez, Srío.

2174 3 3

Nº 869

Félix Pedro Molina, solicita título supletorio solar y casa, ubicado Villa La Trinidad, manzana de la Iglesia, solar mide treintidos varas frente, por treinta fondo. Casa mide diez varas largo, por seis y media ancho, limitando conjunto: Oriente, Juan Rivera, mediando calle; Poniente, el de Lorenzo Molina; Norte, mediando calle, Matilde Jiménez Dolores Obregón.

Oyense oposiciones, término legal.

Juzgado Distrito. Estelí, tres Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro. Ocho de la mañana.—E. Illescas—Franco. Mairena, Srío.

Conforme.—Estelí, tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Franco. Mairena, Srío

2179 3 3

## No 871

Juan Clímaco Muñoz solicita título supletorio de una casa de habitación sobre horcones, tejas tabla y paja, empalmeada, doce varas largo, cinco ancho. Un plantillo café cosechero, dos mil árboles, media hectárea caña azúcar, extensión terreno veinticinco manzanas terreno nacional, montaña Varillal esta jurisdicción, lindante: Oriente, predio Moisés González, y terreno inculto; Occidente, casa de Cleto Muñoz, y predio de I defonso Sánchez; Norte, huatales incultos de Claudio López; Sur, quebrada Bálzamo, la bautiza con el nombre "Buenos Aires". Otro plantillo de mil cafetos cosecheros mismo lugar, lindante: Oriente, predio Cleto Muñoz; Occidente, predio de Moisés González; Norte, huatales incultos; Sur, quebrada, Bálzamo. Este con el nombre "El Refresco". Otro cafetal dividido en dos lotes, quinientos cafetos cosecheros cada uno, mismo lugar Varillal, lindante: Oriente y Sur, quebrada Bálzamo; Occidente, predio de Claudio López; Norte, huatales incultos, bautizados "San Isidro".

Valoradas Doscientos Córdoba.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Dado Juzgado Local, Telpaneca, tres de Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—Andrés Suárez.—Antonio B. Hernández, Srio. Into.

2159 3 3

## No 870

Vicente Gómez González, solicita título supletorio de las propiedades siguientes: Una finca de mil cafetos cosecheros y árboles frutales y manchas de caña de azúcar, extensión terreno veinte manzanas, bautizada nombre "San Luis", lindante: Oriente, predio Juan Clímaco Muñoz, quebrada Bálzamo y predio de Francisco Paz; Occidente, predio de Pablo Guardián; Norte, predio de Pablo Guardián, camino del Guanacastillo y quebrada Rica; Sur, casa de Claudio López Melgara. Otro cafetal, quinientos árboles cosecheros y árboles frutales, lindante: Oriente, quebrada Agua Blanca; Occidente, quebrada Bálzamo; Norte, predio Pablo Gómez; Sur, predios Nicomedes, Bacilio y Atiliano Sánchez, bautizada "Santa Ana", situada la primera, montaña Varillal, la segunda, montaña Bálzamo, esta jurisdicción, terreno nacional.

Valoradas doscientos Córdoba

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Dado Juzgado Local, Telpaneca, tres de Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—Andrés Suárez.—Antonio B. Hernández, Srio.

2198 3 3

## No 1181

Ana María Ugarte, solicita título supletorio lote terreno situado Chacalapa, jurisdicción Belén, limitado: Oriente, Encarnación Espinosa; Poniente, Emilio Gago; Norte, camino; Sur, Gustavo Argüello.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito, Rivas, ocho Noviembre mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M., Srio.

2450 3 3

## No 1119

Arnoldo Guerrero Sánchez, solicita título supletorio, urbana esta ciudad, linda: Oriente, Gustavo Adolfo Selva; Poniente, Rosa Toribio; Norte, Hernán Jarquín; Sur, Pedro López Ortiz, Juan Ramón Zepeda.

Vale cien Córdoba.

Oposición preséntese término legal.

Juzgado Local Civil, Masaya, Octubre cinco mil novecientos cuarenta y cuatro.—A. Miranda Z., Juez Local Civil.

2391 3 3

## No 1120

El doctor José Ángel Rodríguez, como apoderado general judicial de la señorita Isabel Castellón Padilla, vecina de la ciudad de Pueblo Nuevo, solicita

título supletorio de las siguientes propiedades, todas sitas en jurisdicción de la repetida ciudad: a)—Finca de café "El Guabil", ubicada paraje "El Bolsón", sitio San Francisco, como de veinte manzanas de extensión, cultivada con diez mil cafetos cosecheros, acotada su perímetro con alambre de púas, contiene montes incultos y colinda: Oriente, predio sucesión Ricardo Alfaro y llano San Francisco; Occidente, propio llano y predios Carmen, Juana y Arcadio Rodríguez; Norte, predio sucesión Pastor Midence Irias, mediando camino real de Limay a Pueblo Nuevo; Sur, predio sucesores Ricardo Alfaro; b)—Finca de café "El Paraiso", sita referido sitio, como de ocho manzanas extensión, contiene como siete mil cafetos cosecheros, está acotada con alambre púas, limitada: Oriente y Sur, predio de Juan de la Cruz Espinosa; Occidente, predio sucesión Jesús Midence; Norte, predio sucesión Antonio Midence Irias; c)—Potrero "El Papalón", ubicado sitio El Caracol como de cuarenta manzanas de cabida, contiene zacate, está acotado con alambre de púas y linda: Oriente, fondo sucesión Luciano Cruz; Occidente, finca "Las Flores" de Pastor Midence C.; Norte, finca "Las Flores"; Sur, camino real y predio sucesión Luciano Cruz; d)—Potrero "El Mango", ubicado sitio El Caracol, como de ochenta manzanas de extensión, dividido dos apartamentos por carretera de Limay a Pueblo Nuevo, contiene zacate, montes incultos, está acotado con alambre y pedriza, limitado conjuntamente: Oriente, predios Manuel Hurtado y sucesión Esteban Midence Irias; Occidente, predios sucesión Luciano Cruz, caserío Los Horcones, mediando camino real de El Caracol; Norte, predios Daniel y Melchor Castellón; Sur, predio sucesión Pastor Midence Irias, de José Miguel Hernández y Beltrán Huete; e)—Casa habitación sita calle central mencionada ciudad, entejada, embarrada, parada sobre horcones, pavimento ladrillo barro, longitud cañón catorce y media varas, siete ancho, con su respectivo corredor, edificada solar de quince varas y una cuarta de frente, por cincuenta y tres de fondo, con mediagua interior de catorce varas largo, por cuatro ancho, limitado conjuntamente: Oriente, predio Bersabé Morales; Occidente, predio Rosario Almendares, mediando calle; Norte y Sur, predios solicitante; y f)—Casa habitación ubicada referida calle, entejada, parada sobre horcones, embarrada, pavimento ladrillos barro, longitud cañón diez y siete varas, siete ancho, con su respectivo corredor, contiene mediagua interior, cuarentidos varas largo, cuatro ancho, todo dentro solar expresado longitud cañón, por cincuenta y tres varas fondo, lindante conjuntamente: Oriente, predio Presbítero José María Montes; Occidente, predios Rosario Almendares y Trinidad Castellón Irias, mediando calle; Norte, predio solicitante; Sur, casa cural. Prenotidos inmuebles fueron estimados mil, quinientos, ochocientos, mil, ochocientos y mil Córdoba, respectivamente.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Distrito, Estell, veintiseis Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—E. Illescas—José Ma. Téllez, Srio.

Es conforme.—Estell treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Adrián Durán Ruiz, Srio.

2390 3 3

## No 1130

Leonardo Salazar, solicita título supletorio lote terreno nueve manzanas ubicado Los Angeles jurisdicción Moyogalpa, limitado: Norte, Carolina Guzmán, Entima González, callejón interpuerto; Sur, testamentarias Francisco Salazar, Antonia Hernández; Oriente, Carolina Guzmán, Pedro Cantillano; Poniente, Lago.

Término oponerse treinta días, Secretaría Juzgado Civil Distrito, Rivas, Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—G. García M.

2404 3 3

## Nº 1000

Juan Bautista Lezama, mayor de edad, casado eclesiásticamente nombre hija Juana Mercedes Lezama, solicita título supletorio un lote situado barrio Calvario de esta ciudad, mide veinte varas de frente cuarenta de fondo, estos linderos: Oriente Francisca Robleto; Poniente, Concepción Lindo; Norte, Lorenza Vásquez; Sur, Concepción Lindo.

Interesados opónganse  
Juzgado Segundo Local Civil. León, veinticuatro de Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—Julio C. Madrigal, Srío.

2304 3 3

## Nº 1123

Marcos Ríos, solicita título supletorio tres predios esta jurisdicción, uno urbano en el caserío "San Cristóbal" y dos rústicos: el 1º—media manzana extensión, con casa habitación y árboles frutales; cercas piñuela y natural, linda: Oriente, Feliciano Ampié y Balvino Herreras; Poniente, Nicolás Rodríguez, Anastasio y Olaya Ríos, camino interpuesto; Norte, Francisco Sánchez; y Sur, Nicolás Rodríguez y Feliciano Ampié; el 2º—predio cuatro manzanas extensión, cercas alambre púas y piñuela y parte natural, linda; Oriente, Prudencio Gago; Poniente, Nicolás Rodríguez y Ceferino Zúñiga; Norte, Olaya Ríos y David Sánchez, camino interpuesto; Atanacio de la Cruz Zúñiga, camino interpuesto; y tercero de dos manzanas; cultivado zacate guines, cercas alambre y piñuela, linda: Oriente, David Sánchez; Poniente, Adolfo Sánchez; Norte, sucesión Norberto Sánchez; Sur, sucesión Bruno Sánchez y David Sánchez.

Posee dichos predios hace más de diez años y los valora doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho dedúzcalo término ley.

Dado Juzgado Local. San Rafael del Sur, 30 Octubre 1944—Alejandro J. Carcache—Genaro Navarrete, Srío.

Es conforme.—Genaro Navarrete, Srío.

2387 3 3

## Nº 1076

Doña Roca de Castellón, solicita título supletorio casa y solar ubicados paraje Los Placeres, terreno ejidal esta ciudad, siendo la primera de tejas, sobre horcones y el solar mide treinta y tres varas de Oriente a Occidente, por cincuenta de fondo, lindante conjunto: Oriente, casa y solar Josefa Aguilera; Occidente, solar Matilde Ruiz; Norte, solar Guadalupe Rugama, calle enmedio; y Sur, El Río.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estell, veintiocho Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

2361 3 3

## Nº 1075

Teodora Meza, solicita título supletorio un serra-miento como de cuarenta manzanas, denominado Lanilla, en jurisdicción de La Trinidad, lindante: Oriente, predio Eligio Moreno; Occidente, predio Sara Coronado; Norte, predio Lino Meza; Sur, propiedad Benicio Martínez e Ildefonso Lira, camino al medio.

Opónganse.

Juzgado de Distrito. Estell, treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Illesca—Franco. Mairena, Srío

Es conforme.—Estell, treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Adrián Durán Ruiz, Srío.

2360 3 3

## Nº 1073

Rafaela Vidaurre, solicita título supletorio predio urbano, situado barrio El Panteón esta ciudad, lin-

dante: Oriente, predio de Santos Díaz; Poniente, calle enmedio, predio de Paula Reyes; Norte, predio de Ernesto Pantoja; y Sur, calle enmedio, predio de la sucesión de don Antonio Novoa

Lo hubo de Leonor Navarro y lo estima en la cantidad de doscientos córdobas.

El que se crea con derecho, que se presente a deducirlo, dentro del término de ley.

Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, Octubre 31 de 1944.—J. Francisco Plazaola, Srío.

2359 3 3

## Nº 1013

Benjamín Almendarez Calderón, solicita título casa y solar, lindante: Oriente, Alfonso Lovo; Occidente, Santiago Rodríguez y Adán López; Norte, Santiago Castellón; Sur, Pedro y Santiago Rodríguez. Potrero, lindante: Oriente, población; Occidente, Víctor Silva; Norte, población y Benjamín y Antonia Rodríguez; Sur, camino y cementerio.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado Juzgado Local. Pueblo Nuevo, dos tarde once Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. Rodríguez M.—Miguel A. Barrantes C., Srío.

2317 3 3

## Nº 1012

María Merlo, solicita título casa y solar Valle "Quisuyuca", limitada: Oriente, Felipa Merlo y Mariana Castillo; Occidente, Félix Lira; Norte, Leandro Bellorín; Sur, Rafael Lira; y propiedad, limitada: Oriente, sucesores Jerónimo Antonio Castillo; Occidente, Miguel Bellorín; Norte, José León Lira; Sur, Jacinto Alfaro.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado Juzgado Local. Pueblo Nuevo, tres tarde once Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. Rodríguez M.—Miguel A. Barrantes C., Srío.

2316 3 3

## Nº 1036

Pedro Aráuz Moreno, solicita título supletorio solar y casa, ubicados barrio El Calvario, esta ciudad. Casa es trapezal, embarrada, de dieciséis varas largo, cuatro ancho. Solar mide veinte y media varas frente, sesenta y seis varas fondo, contiene un pozo limitando conjunto: Oriente, predio peticionario; Occidente, los de Tomás Blandón y Pedro Moreno; Norte, mediando calle, el de Tránsito Barreda; y Sur, predio del dicente.

Oyense oposiciones, dentro término legal.

Juzgado de Distrito. Estell, veinticuatro Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro. Diez de la mañana.—E. Illesca—Franco. Mairena, Srío.

Conforme. Estell, veinticuatro Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Franco. Mairena, Srío.

2337 3 3

## Nº 762

Ezequiel Montenegro, solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón Calvario esta ciudad, siendo la primera de tejas, sobre horcones, entablada, y el solar mide treinta y tres varas una tercia en cuadro, lindante el conjunto: Oriente, predio Fernando Vega; Occidente, predio Fernando González; Norte, predio Tito Molina; y Sur, predio de Paulino Castellón, calle enmedio.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, veintitres Septiembre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—P. Arsenio Torres, Srío.

2098 3 3

Nº 878

Teófilo Guerra o, solicita título supletorio finca rústica, compuesta dos manzanas superficie, con mejoras caña azúcar y guineos, lindante: Oriente, terreno de Luis Paguaga; Occidente, propiedad de José Adán Portillo; Norte, propiedad de José Adán Portillo y Luis Paguaga; Sur, cafetal de Sebastián Guerrero; cercas piñuela y en terreno nacional, valórase en ciento ochenta córdobas, y está ubicado en el Valle Báizamo esta jurisdicción.

Quien pretenda derecho, opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local, Telpaneca, diez y nueve de Agosto mil novecientos cuarenticuatro.—Andrés Suárez—Antonio Hernández, Srío.

2205 3 3

Nº 1328

La señora Inés Gómez, solicita título supletorio de un solar que compró a Hipólito Gómez, ubicado en el cantón de San Pedro, barrio de Subtiava de esta ciudad, mide setentidos varas de Norte a Sur, por cincuentiseis varas de Oriente a Poniente, lindante: Oriente, predio de José González; Poniente, calle enmedio, predio de Alfonso Rojas; Norte, el de Emilio Sánchez Millón; Sur, calle enmedio, predio de Concepción González.

V. l. r. a cien córdobas.

El que se crea con derecho, venga a oponerse dentro término legal.

Juzgado Local Civil. León, veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenticuatro.—Ramón Ruiz R., Srío.

2577 3 2

Nº 918

Porfirio Herrera Reyes, mayor, casado, agricultor, de Telpaneca, pide título supletorio finca café El Salto, jurisdicción Telpaneca, ciento cincuenta hectáreas; lindando: Norte, propiedad Enechón Herrera; Sur, propiedad Gregoria Galeano viuda Herrera; Este, potreros Ildelfonso Molina, quebrada enmedio; Oeste, propiedades Paulina Centeno viuda Cruz y Teodoro Córdoba

Quien quiera oponerse, hágalo término legal.

Juzgado Distrito por Ley. Somoto, nueve Octubre de mil novecientos cuarenticuatro.—César Bustillo—G. Selva, Srío.

Es conforme. Somoto, nueve de Octubre de mil novecientos cuarenticuatro.—S. Hernández, Srío.

2234 3 2

Nº 919

Cecilio Matey Centeno, Pío Alberto Matey González, José Centeno Calderón, Ingacio López Outez, Tomás López Cerón, Emilio López Cerón, Antonio Basilio Fillos Agapito Talavera Guerrero, Alberto Salgado Sánchez, Pablo Córdoba, Tomás González Muñoz, Marcelino Cárdenas Rosales, Florencio Matey López, Salomé Centeno Iglesias, Lauro Centeno, Justo Córdoba, mayores, domicilio Palacagüina, agricultores, piden título supletorio del sitio de San Antonio de la Pluma del Río Abajo, que linda: Norte, ejidos de Telpaneca y río de Estelí; Sur, sitio de Santa Rosa y Santa Rita; Este, sitios de Santa Rosa y San Andrés; y Oeste, sitio San Agustín

Quien créase derecho oponerse, hágalo término legal.

Juzgado Distrito por Ley. Somoto, nueve Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—S. Hernández, Srío.

Es conforme. Somoto, nueve Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—S. Hernández, Srío.

2235 3 2

Nº 967

Paula Rayo, de este domicilio, solicita título supletorio de una finca de agricultar como de treinta manzanas de extensión superficial ubicada el paraje Las Dos Milpas de esta jurisdicción, cercada con

pedra, zarza y naturales, como diez manzanas empastadas con zacate de guinea, árboles frutales y lo demás de sembrar cereales y casa de habitación, de tejas sobre horcones, lindante en conjunt: Oriente, con propiedades de Galo Acuña; Occidente, con los herederos de Juan Salas, quebrada de por medio; Norte, con predio de Francisco Centeno y los herederos de Nicolasa Centeno, quebrada de por medio; y Sur, con predio de Pedro Rayo y Vicente Rayo, quebrada de por medio.

Estimada en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil del pueblo de San Nicolás del Departamento de León, a las dos de la tarde del día diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Es conforme de su original. No hay sello.—Leandro Camar V., Juez Local—Teodoro Centeno, Srío.

2278 3 2

Nº 1121

Emérita de Corrales M., mayor de edad, casada, negociante y de este domicilio, solicita título supletorio de dos solares con sus casas correspondientes que tiene ubicadas en la banda Norte de esta Villa, entre los linderos siguientes: La primera mide doce varas de largo por seis de ancho, de tejas, forrada en tabla, parada sobre horcones, con su corredor correspondiente y una mediagua de siete varas, el solar mide sesenta varas de Norte a Sur y cuarenta de Oriente a Poniente y linda: Norte, solar de Timoteo Vallejos, calle enmedio; Sur, solar Baldomero Hidalgo; Oriente, solar y casa de la petente y solar y casa Eleuterio Vallejos; y Occidente, con solares de la sucesión de Nemecia García y Julia Silva. El otro solar mide cincuenta varas de Oriente a Poniente y treinta y cinco de Norte a Sur, la casa mide siete varas de largo por cinco de ancho, con su corredor correspondiente de teja, forrada en tabla, parada sobre horcones, y lindan: Norte, solar y casa Trinidad Urrutia, calle enmedio; Sur, solar y casa Eleuterio Vallejos; Oriente, solar Angela Fletes; y Occidente, con casa y solar de la propiedad de Emérita de Corrales M. Un potrero en el sitio Santa Ana y San Juan de Dios de esta jurisdicción, de doce manzanas de extensión, con cercas de alambre y piedra, entre estos linderos: Norte, montes incultos y huerta de Teófilo Matamoros; Sur, montes incultos; Oriente, con montes que corresponde a la plaza de esta Villa; y Occidente, montes incultos. Una huerta en el mismo sitio, de cuatro manzanas, con cercas de alambre, menos el costado Sur que es de piñuela y es medianería con el señor Juan Simeón Grijalva, dentro estos linderos: Norte, montes incultos; Sur, huerta de propiedad de Juan Simeón Grijalva; Oriente, montes incultos y huerta Juliana Macfs; y Occidente, con el río de esta Villa

Las propiedades descritas y deslindadas las estima en la cantidad de doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local para lo Civil. Jicaral, veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Baldomero Hidalgo—Emigdio Silva, Srío.

2389 3 2

Nº 940

Pío López, pide título supletorio finca rústica esta jurisdicción, lindante: Oriente, Norte, Blanquizco; Poniente, serranías Olivares; Sur, Soncoya.

Interesados opónganse

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—J. R. Saborío E.,

2257 3 2

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 396

Asunción e Isidoro Alvarado denuncia para arrendar un lote terreno municipal camino Zanzibar, cien hectáreas con estos linderos: al Norte, derechos de Blas y Marcelino Suárez; al Sur, terrenos arrendados por testamentaria de José Santos Sequeira; al Oriente, Bulgaria y los Almanzas; y Poniente, derechos de Catarino Sequeira y posesión Diego Mendoza.

Quien quiera oponerse preséntese dentro de quince días.

Alcaldía Municipal, San Pedro de Lóvago, Agosto tres de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Nacor Miranda.—Miramón González, Srio.

1775 3 2

Nº 654

Arcella de Rubio solicita este municipio adjudicación de un solar municipal esquinero. Linderos: Norte, casa y solar de mi padre Nemecio Miranda; casa de la testamentaria de Ricarda Aragón, calle en medio; Oriente, solar denunciado por José Dolores Cisne, calle por medio; y Poniente, casa de Agueda Centeno, Saturnino Lacayo, Faustina Serrano, calle en medio.

Quien créase con derecho, preséntese este Municipio término legal.

Alcaldía Municipal, Villa Somoza, Agosto quince de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rosario Duarte M.—Florencio Sequeira, Srio.

2007 3 2

Nº 1183

José María Vásquez, solicita donación solar municipal que tiene edificado, ubicado barrio de abajo esta ciudad, de veinticinco por treinta varas, lindante: Oriente y Occidente, Alfonso González Ríos, calle en medio al Oriente; Norte, Bonifacio Montenegro; y Sur, Juan Morales

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Alcaldía Municipal, Matagalpa, Noviembre nueve de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Arturo Cerna—Francisco J. Rubio, Srio.

2474 3 2

## MARCAS DE FABRICAS

Nº 1427

Alexander Hamilton Institute, de New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## Modern Business



para: Publicaciones; folletos y revistas editadas de tiempo en tiempo, periódicos mensuales, libros; impresos y publicaciones; papel y productos de papel; artículos de escritorio sin excepción, tintas y materiales para aplicarlas.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2701 3 2

Nº 1426

Prince Matchabelli, Inc., de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

# Prince Matchabelli

para: Perfumería, esencias, aguas de tocador y de colonia, aceites para el baño y para la piel, cosméticos, cremas, lociones, polvos para la cara y para el baño, polvos de talco, coloretes (rouge), lápices para los labios, compactos de rouge y polvos compactos, perfumadores (sachets), lápices para sombrear ojeras, lápices para las cejas, maquillajes en general; productos químicos, medicinales y preparaciones farmacéuticas; artículos de tocador y preparaciones para la belleza toda clase, jabones y toda clase de pulimento y preparaciones para pulir, esmalte para uñas y pulimentadores; removedores de esmalte de uñas; artículos de cuero, cristalería y artículos de vestir.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2700 3 2

Nº 1425

Lentheric Incorporated, de New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

# Tweed

para: Perfumes, aguas para el tocador, cosméticos y productos para el tocador de toda clase y para todo fin.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2699 3 2

Nº 1424

Lentheric Incorporated, de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

# RISQUE TOUT

para: Perfumes, aguas para el tocador, cosméticos y productos para el tocador de toda clase y para todo fin.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiocho de

Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—  
Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2698 3 2

Nº 1428

The Parker Pen Company, de Janesville, Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Plumas fuente, lápices mecánicos y juegos para escritorio.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento, Managua, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—  
Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2702 3 2

## SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº 1569

Tenemos el gusto de citar por segunda vez a los socios para la próxima sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, la que, no habiéndose efectuado el 15 de Diciembre próximo pasado, se verificará el 15 de Enero entrante a las ocho de la noche, en las oficinas de dicha Compañía.

Managua, N. D., 22 de Diciembre de 1944.

*Dr. Oscar Sevilla Sacasa,*  
Secretario.

2778 3 2

## CITACION

Nº 1423

Jefatura Política y Sub Delegación de Hacienda del Departamento. Rivas, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenticuatro. Las nueve de la mañana.

Por Cuanto: El Decreto Legislativo emitido con fecha 29 de Julio de 1942 aprobado por el Ejecutivo el 6 de Agosto de 1942 y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Número 173, correspondiente al día 17 de Agosto, de 1942, ordena habilitar como Puertos los fondeaderos denominados "El Delirio" y "Punta Gorda", situados en la costa del cerro de "Maderas", jurisdicción de la Villa de Alta Gracia, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas, y faculta al Poder Ejecutivo para expropiar por causa de utilidad pública los terrenos que sean necesarios para la creación y mantenimiento de los

referidos Puertos. Por Cuanto: El Ministerio de Guerra y Marina, en nota de 2 de Agosto de 1944, ha ordenado a la Jefatura Política de Rivas, como Delegataria del Poder Ejecutivo, proceder a la expropiación. Por Cuanto: Provedo el Cúmplase y vistos los antecedentes, esta autoridad, en uso de sus facultades y de conformidad con la ley de expropiación de 17 de Septiembre de 1883, Arts. 3 y siguientes y sus reformas por Ley de 12 de Julio de 1909, vista la declaración bajo promesa del Perito y los planos levantados, Resuelve: 1º—Declárase indispensable para los fines de establecer y mantener los Puertos "El Delirio" y "Punta Gorda", la ocupación de parte de las fincas de Ana María Monje y Gonzalo Viales, situadas en la Isla de Ometepe, jurisdicción de la Villa de Alta Gracia, en las costas del cerro "Maderas", Departamento de Rivas. 2º—Téngase como parte demandante, en estas diligencias, al señor Administrador de Rentas de este Departamento, en concepto de Representante del Fisco. 3º—Téngase como partes demandadas en estas diligencias a Ana María Monje y Gonzalo Viales y a todos los demás que resultaren o se creyeren perjudicados. 4º—Dirijase oficio al señor Registrador de la Propiedad Inmueble de este Departamento para que a la mayor brevedad posible y gratuitamente, certifique las últimas inscripciones de los títulos de los dueños actuales. Ana María Monje y Gonzalo Viales. 5º—Publíquese este Decreto citatorio en "La Gaceta", Diario Oficial, por el término de quince días seguidos y citase a terceros y colindantes que fueren o se creyeren perjudicados, para que dentro del término de quince días ocurran ante esta autoridad a alegar lo que a bien hubieren. 6º—Publíquese igualmente este Decreto citatorio, en carteles que se fijarán en tres lugares públicos de la Villa de Alta Gracia.—Cópiese y notifíquese.—V. M. Vidaurre—José J. Cuadra, Srío.

2652 15 9

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.  
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes . . . . .	2.00	Por año . . . . .	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año . . . . .	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.